

## CRONOGRAMA REAJUSTADO PARA EL PROCESO DE ENCARGATURA 2023

N°	Etapa del proceso	Actividades	Responsables	Fechas
1	Segunda etapa Promoción Interna	Publicación de plazas vacantes	Comité UGEL	05.01.2023
2		Presentación de solicitudes para asumir la encargatura	Profeso r/a	06 al 09.01.2023
3		Verificación del cumplimiento de requisitos de los/las profesores/as que solicitaron la encargatura. para la plaza con código NEXUS 821271215914 de la Institución Educativa SECUNDARIA ALCIDES ACUÑA ARIAS	Comité UGEL	18.01.2023
4		Evaluación de expedientes de postulantes para la plaza con código NEXUS 821271215914 de la Institución Educativa SECUNDARIA ALCIDES ACUÑA ARIAS	Comité UGEL	18.01.2023
5		Publicación de resultados para la plaza con código NEXUS 821271215914 de la Institución Educativa SECUNDARIA ALCIDES ACUÑA ARIAS	Comité UGEL	18.01.2023
6		Presentación y absolución de reclamos para la plaza con código NEXUS 821271215914 de la Institución Educativa SECUNDARIA ALCIDES ACUÑA ARIAS	Profeso r(a)/ UGEL	19.01.2023
7		Publicación final de resultados para la plaza con código NEXUS 821271215914 de la Institución Educativa SECUNDARIA ALCIDES ACUÑA ARIAS	Comité UGEL	19.01.2023
8		Adjudicación de plaza	Comité UGEL	19.01.2023
9		Emisión del acto resolutivo	Comité UGEL	20.01.2023
10	Tercera etapa Evaluación regular	Publicación de plazas vacantes	Comité UGEL	12 Y 12.01.2023
111		Inscripción de postulantes	Profeso r/a	13.01.2023
112		Verificación del cumplimiento de requisitos	Comité UGEL	13.01.2023
113		Calificación de expedientes	Comité UGEL	13.01.2023
114		Publicación de resultados de la evaluación.	Comité UGEL	13.01.2023
115		Presentación de reclamos	Profeso r/a	16.01.2023
116		Absolución de reclamos	Comité UGEL	16.01.2023
117		Publicación final del cuadro de méritos	Comité UGEL	20.01.2023
118		Adjudicación de plazas	Comité UGEL	20.01.2023
119		Emisión del acto resolutivo	UGEL	23.01.2023
20	Cuarta etapa Evaluación excepcional	Publicación de plazas vacantes	UGEL	20.01.2023
21		Inscripción de postulantes	Profeso r/a	23.01.2023
22		Verificación del cumplimiento de requisitos	Comité UGEL	23.01.2023
23		Calificación de expedientes	Comité UGEL	23.01.2023
24		Publicación de resultados de la evaluación.	Comité UGEL	23.01.2023
25		Presentación de reclamos	Profeso r/a	24.01.2023
26		Absolución de reclamos	Comité UGEL	24.01.2023
27		Publicación final del cuadro de méritos	Comité UGEL	24.01.2023
28		Adjudicación de plazas	Comité UGEL	24.01.2023
29		Emisión del acto resolutivo	UGEL	24.01.2023

El o la postulante que desee participar al Proceso de Encargatura para el periodo 2023, presentará su expediente en mesa de partes de la UGEL ABANCAY, cito en la Av. Arenas n° 120; solicitando participar del presente Proceso.

Empleando la opción de las siguientes solicitudes:

ENCARGATURA 2023 - PROMOCIÓN INTERNA - Cargo Directivo de Director de IE, Cargo Directivo Subdirector de IE, Cargo Directivo ESPECIALISTA

### LOS POSTULANTES PARA LA ENCARGATURA EN ETAPA DE PROMOCION INTERNA PARA DIRECTIVOS Y JERARQUICOS DEBEN ACREDITAR LOS SIGUIENTES REQUISITOS:

- a) Formulario Único de Trámite (F.U.T.) precisando en la sumilla lo siguiente: "Solicito encargatura en puesto directivo para el año 2023, señalar el **cargo director o subdirector**, o el cargo jerárquico según corresponda y el nombre de la institución educativa"
- b) Declaración Jurada Simple, consignando la información de manera correcta, debidamente firmada y con huella dactilar



(según el Formato del Anexo N° 02 de la Resolución Viceministerial N° 165-2022-MINEDU).

### **Requisitos generales**

- a) Contar con título de profesor/a o licenciado/a en educación, o de segunda especialidad pedagógica.

### **Requisitos específicos mínimos**

5.7.3 Para los cargos en la modalidad EIB de Director y Subdirector de IE en sus tres formas de atención, Especialista en Educación y Director de UGEL y Jefe de Gestión Pedagógica de UGEL, adicionalmente a lo establecido en los literales a), b) y c), del subnumeral 5.7.2., según corresponda, se debe cumplir los siguientes requisitos:

- i. Acreditar, a través de la inscripción en el RNDBLO, el dominio de la lengua originaria, según lo establecido en el Anexo 5 o Anexo 6 según corresponda.
- ii. Para la primera y segunda etapa el postulante debe tener dominio de la lengua originaria de los estudiantes, exigido en el Anexo 5, el cual se acredita a través de la inscripción en el RNDBLO, no siendo necesario que los postulantes presenten ante el citado Comité los documentos en físico.
- iii. Evidenciar capacitaciones EIB en pedagogía o gestión o en desarrollo en lenguas originarias, las cuales deben haberse realizado en los últimos cinco (5) años
- iv. Contar con experiencia mínima de un (1) año como docente en IIEE de EIB.

Para el caso del Especialista en Educación que requiera dominio de la lengua originaria EIB, es necesario que en el CAP Provisional de la UGEL o DRE la plaza se encuentre identificada con dicha denominación. Si en una misma jurisdicción, se habla más de una lengua originaria, la UGEL o DRE debe determinar la predominante en las IIEE, según el número de estudiantes que hablen una determinada lengua originaria.

### **Nota importante:**

#### 7.5 Prohibiciones

7.5.1 No podrán participar en el procedimiento de encargatura, en cualquiera de sus etapas, los/las profesores/as que se encuentran comprendidos en algunas de las siguientes prohibiciones:

- a) Los comprendidos en procesos administrativos disciplinarios.
- b) Encontrarse con medida de separación preventiva o de retiro como consecuencia de una denuncia administrativa, o con instauración de proceso administrativo, disciplinario.
- c) Estar inhabilitado administrativa y/o judicialmente o por norma expresa.
- d) Registrar antecedentes penales y judiciales al momento de postular.
- e) Registrar sanción vigente en el Registro Nacional de Sanciones contra Servidores Civiles - RNSSC.
- f) Encontrarse cumpliendo sanción administrativa de suspensión o cese temporal en el cargo.
- g) Registrar sanción administrativa, y encontrarse inhabilitado para el ejercicio de la profesión docente.

Estas prohibiciones deben verificarse hasta antes de la entrega del acto resolutorio de encargatura.

7.5.2 El/la profesor/a sancionado/a con amonestación escrita o suspensión en el cargo hasta por treinta (30) días calendarios, puede postular, al haber transcurrido, como mínimo, un (1) año desde que cumplió la sanción, hasta la inscripción al procedimiento al que postula.

7.5.3 El/la profesor/a sancionado/a con cese temporal en el cargo sin goce de remuneraciones desde treinta y un (31) días hasta doce (12) meses, puede postular, al haber transcurrido, como mínimo, dos (2) años desde que cumplió la sanción hasta la inscripción al procedimiento al que postula.

**El expediente presentado por la o el postulante debe contener la documentación que acredite los requisitos señalados en el numeral 5.7 de la RVM. N° 165-2022-MINEDU.**

Abancay, 17 de enero del 2023

**COMITÉ DE ENCARGATURA 2023**

  
\_\_\_\_\_  
YEFRE/ANGELINO CHANCCO  
COMITÉ DE EVALUACION  
CARGO DIRECTIVO  
PRESIDENTE

  
\_\_\_\_\_  
VLADIMIR PORRAS OSEDA  
COMITÉ DE EVALUACION  
CARGO DIRECTIVO  
MIEMBRO

  
\_\_\_\_\_  
ELIO LOAYZA CHACON  
COMITÉ DE EVALUACION  
CARGO DIRECTIVO  
MIEMBRO